

DECRETO Nº

1026

NEUQUÉN, 14 JUN 2001

VISTO:

El **Registro Nº 0319/01** de la Dirección de Despacho -Secretaría General y de Gobierno-, y el Informe Nº 0380/01 de la Dirección General de Personal y Política Laboral; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se solicita la confección de la norma legal respectiva mediante la cual se rectifique la parte pertinente del Decreto Nº 0859/01, en su Artículo 1º), donde dice: "...Decreto Nº 571/01...", debe decir: "**...Decreto Nº 570/01...**";

Que corre agregado, en fotocopia, el Decreto Nº 0859/01, mediante el cual se autoriza, con efectividad al 01 de mayo de 2001 y por el término de la gestión de gobierno o mientras resulten necesarios sus servicios, Licencia sin Percepción de Haberes, según lo establece el Artículo 60º) del Estatuto del Personal Municipal, atento a lo normado por Decreto Nº 571/01, a la **agente SOLSONA MARÍA ELIDA, L.P. Nº 7281/0;**

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
DECRETA:**

Artículo 1º) RECTIFICAR la parte pertinente del Decreto Nº 0859/01, en su ----- Artículo 1º), donde dice: "...Decreto Nº 571/01...", debe decir: "**...Decreto Nº 570/01...**".-

Artículo 2º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección ----- General de Personal y Política Laboral a los fines que estime correspondan.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario General ----- y de Gobierno.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro de ----- Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE.**-

C.C.-



FDO) QUIROGA
MAGLIETTA.-

FERNANDO PALLADINO
Secretario General de Despacho
Secretaría General y de Gobierno
Municipalidad de Neuquén